



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

ANUNCIO

CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A POR EL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS, Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, de fecha 17 de octubre de 2023, se aprobó la Convocatoria y las Bases reguladoras que regirá el proceso selectivo, por el procedimiento de concurso-oposición, para la contratación por el Ayuntamiento de Tapia de Casariego de 1 trabajador/a, bajo la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, así como la constitución de su correspondiente bolsa de empleo, con aquellas personas que, habiendo superado el proceso selectivo, no hayan obtenido suficiente puntuación para acceder al puesto de trabajo para la presente convocatoria.

1.- PLAZA CONVOCADA

UN/A ADMINISTRATIVO/A QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN EL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO LOCAL (CDTL) DE TAPIA DE CASARIEGO.

2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Los previstos en las Bases Cuarta y Quinta de las Bases reguladoras.

3.- RÉGIMEN, DURACIÓN DEL CONTRATO Y JORNADA

El contrato tendrá carácter laboral, temporal de duración determinada, en la modalidad de «contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios».

La duración del contrato es de un año a jornada completa, 35 horas semanales prestadas de lunes a viernes según los horarios de apertura del CDTL de Tapia de Casariego, con los descansos legalmente establecidos.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN

Concurso-oposición. Las pruebas y los criterios de valoración se encuentran regulados en la Base Novena de las Bases reguladoras.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Se presentará la solicitud, en modelo normalizado según Anexo I de las Bases reguladoras, que se encuentra disponible en las oficinas municipales y en la página Web del

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

Ayuntamiento, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego:
<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>

Se acompañará con la instancia la documentación requerida en la Base Sexta de las Bases reguladoras.

Al proceso de selección le resultarán de aplicación las previsiones contenidas en:

Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 27 de julio de 2017, (BOPA n.º 178 de 2 de agosto de 2017), por la que se aprueban bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas, rectificación de error mediante Resolución de 12 de septiembre de 2017 (BOPA 18-9-2017) y primera modificación por Resolución de 3 de septiembre de 2020 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (BOPA 22-9-2020),

Resolución de 4 de abril de 2023 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA 14-04-2023), por la que se aprueba la Convocatoria 2023 de concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y

Resolución, de fecha 30 de agosto de 2023, del Servicio Público de Empleo de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos formativos para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios.

Las contrataciones realizadas al amparo de las presentes bases reguladoras son objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por el Servicio Público de Empleo Estatal y, por el Programa FSE+ 2021-2027 de la Unión Europea.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Pedro Fernández García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

